



Número: 10001

RESOLUCIÓN

Vistos:

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- La Ley 2/2014, de 3 de junio, de medidas para la garantía y la continuidad de los servicios públicos en la Comunidad Autónoma de La Rioja
- El expediente administrativo del Ayuntamiento de Uruñuela para el ejercicio de competencias en materia de educación, relativas a la concesión de ayudas económicas a los alumnos de los centros educativos públicos de Uruñuela para financiar la adquisición de libros de textos y otros materiales curriculares.
- El informe de inexistencia de duplicidades, de la Dirección General de Educación, como Administración competente por razón de la materia.
- El informe relativo al riesgo para la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, de la Dirección General de Política Local, como Administración que tiene atribuida la tutela financiera de las Entidades Locales.

En virtud de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO

- Acreditar, en base a la documentación aportada por el Ayuntamiento de Uruñuela, que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 7.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, de no incurrir en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración Pública y de no poner en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal, para poder ejercer competencias en materia de educación, relativas a la concesión de ayudas económicas a los alumnos de los centros educativos públicos de Uruñuela para financiar la adquisición de libros de textos y otros materiales curriculares, en los términos y en el marco económico-presupuestario expuesto.

Logroño, a 23 de enero de 2017



**Gobierno
de La Rioja**
Fomento y Política Territorial

Dirección General de Política Local

Diego Bengoa de la Cruz

Director General de Política Local